Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 79/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 06/2012 CON ID 238832, A LA EMPRESA N.O. CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SARGENTO CABALLERO DEL BARRIO CORAZON DE JESUS Y SOBRE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE YBYCUI A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 27 de marzo de 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 46/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SARGENTO CABALLERO DEL BARRIO CORAZON DE JESUS Y SOBRE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 06/2012 con ID 238832; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 06/2012, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas N.O. CONSTRUCCIONES, EMMA CONSTRUCTORA Y FORTIA E.I.R.L., asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 22/03/2012 en la cual se informa que la oferta se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece mejores condiciones técnicas y económicas que los otros oferentes y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las dos empresas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa N.O. CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 06/2012 a la citada empresa para la prestación del servicio denominado "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SARGENTO CABALLERO DEL BARRIO CORAZON DE JESUS Y SOBRE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 06/2012 con ID 238832 a la empresa N.O. CONSTRUCCIONES cuyo propietario es el señor Jorge Nisvaldo Ovando Alvarenga con Cedula de Identidad Nº 3637818, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SARGENTO CABALLERO DEL BARRIO CORAZON DE JESUS Y SOBRE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 55.110.000.- (Guaraníes, Cincuenta y Cinco Millones Ciento Diez Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 05/2.012 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

Maria del Carmen Benitez
Intendenta Municipal